



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	OLGA ROCIO ALZATE CARDENAS
PARA	INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
INGRESA	26ABRIL DE 2023 RADICADO 02/2023
INTERLOCUTORIO	375

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La señora OLGA ROCIO ALZATE CARDENAS, presentó escrito donde solicita se le conceda el amparo de pobreza, por cuanto carece de los recursos económicos, para nombrar un profesional en derecho que la represente e inicie demanda de liquidación de la sociedad patrimonial.

En atención a la petición elevada no se accede a lo solicitado en razón que no esté el despacho competente para tramitar los procesos de liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial dado que es competencia de los jueces de familia en primera instancia. (Artículo 22 Numeral 3 del Código General del Proceso.)

En tal sentido deberá dirigir su petición a los jueces de familia del Circuito de Cisneros- Antioquia.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf88c8511bbe3f54a36ba1a321e1986c908aee9e0e23f81c988e7a43cee9440**

Documento generado en 11/05/2023 08:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>